



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de abril del 2023.

Visto, el Expediente N° 23-INR-006399-001, que contiene el Informe N° 059-2023-OGC/INR de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo VI del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, establece que es responsabilidad del Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, la Octava política del Documento Técnico "Política Nacional de Calidad en Salud" aprobado con Resolución Ministerial N° 727-2009/MINSA, establece que las organizaciones proveedoras de atención de salud asumen como responsabilidad que los establecimientos de salud y servicios médicos de apoyo bajo su administración, implementen mecanismos para la gestión de riesgos derivados de la atención de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 359-2015-SA-DG-INR, se aprobó la Directiva de Notificación de Incidentes y Eventos Adversos 2015 del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN; con la finalidad de fortalecer la detección de incidentes y eventos adversos para identificar oportunidades para la mejora de la calidad técnico – asistencial en el proceso de atención de salud;

Que, mediante Resolución Directoral N° 028-2022-SA-DG-INR, de fecha 25 de febrero de 2022, se actualizó el listado de Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de mejoras de los incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela;

Que, mediante documento del visto, la Oficina de Gestión de la Calidad, ha presentado la propuesta del personal responsable para la citada actividad de cada Unidad Orgánica; en mérito a la información obtenida por las diferentes Jefaturas de las Unidades Orgánicas, en respuesta a lo solicitado mediante Circular N° 001-2023-OGC/INR, en ese sentido resulta pertinente emitir la resolución correspondiente que actualice el listado de los Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de la Institución, de acuerdo a la propuesta efectuada;



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 "Ley del Procedimiento Administrativo General" y la Resolución Ministerial N.º 715-2006/MINSA, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERU- JAPON, modificada por la Resolución Ministerial N.º 356-2012/MINSA, y, en uso de las facultades conferidas;

Con el visto bueno de la Directora Adjunta de la Dirección General, de la Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ-JAPÓN;

SE RESUELVE:

Artículo 1º. – ACTUALIZAR el listado de responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela - 2023 en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN; con la finalidad de fortalecer el Sistema de Registro, Notificación, Análisis y posterior implementación de Mejoras de los incidentes, eventos adversos y eventos centinela, quedando establecido de la siguiente forma:

Unidad Funcional de Urgencias

Lic. Enf. Brenda Betsabe QUISPE ORIHUELA	Titular
Lic. Enf. Yolanda ARENAS GARCIA	Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Desarrollo Psicomotor

Lic. TM. Erika Betzabe OROPEZA SORIA	Titular
Lic. TM. Patricia Esperanza López Núñez	Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Deficiencias Intelectuales y de Adaptación Social

M.C. Carlos Aníbal BÉJAR VARGAS	Titular
M.C Katia Paola BUSTILLOS VILLALTA	Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en el Aprendizaje

Lic. Psic. Yolanda Leonor VILCHEZ PACHAS	Titular
T. Enf. María del Carmen CHUQUIHUANCA FLORES	Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Comunicación

M.C. Rosa Liseth MARADIEGUE GONZALES	Titular
Lic. T.M Silvana Ivonee QUEZADA NIZAMA	Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en la Unidad Motora y Dolor

Lic. TM. Flor de María Eusebia GORDILLO SOTOMAYOR	Titular
Lic. TM. Patricia Milagros HERNANDEZ BOZA	Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Amputados, Quemados y Trastornos Posturales

Lic. TM. Dina Elisa CANDELA DONI	Titular
Lic. TM. Gladys Emilia USCAMAYTA ALVAREZ	Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales

Lic. TM. Cesar Augusto HERNANDEZ RACHUMI	Titular
Lic. TM. Katerin Rossana ESPINOZA GIRALDO	Suplente



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos 26 de abril del 2023.

Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Medulares

Consulta Externa y Hospitalización A

M.C. Inés Graciela HERRERA HUARINGA
M.C Rosa Angelica LICETTI VILLENA

Titular
Suplente

Hospitalización B

M.C. Luis Alberto ASTOCAZA MIRANDA
M.C Rosa Angelica LICETTI VILLENA

Titular
Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico

Servicio de Laboratorio

Lic. Federico Martin NOMURA RUIZ
M.C Hermelinda María IRIARTE VELIZ

Titular
Suplente

Servicio de Electro diagnóstico

M.C Jorge Eduardo CASTRO APARICIO
M.C Hermelinda María IRIARTE VELIZ

Titular
Suplente

Servicio de Radiología

Lic. Frank Máximo ZEGARRA VELARDE
M.C. Hermelinda María IRIARTE VELIZ

Titular
Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Biomecánica

M.C. Sonalí Zuleika ZAFRA QUISPE
Sr. José Augusto CRUZADO MEZA

Titular
Suplente

Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Tratamiento

Servicio de Nutrición

Lic. María Cecilia ANGULO GAMARRA
Lic. Rony Orson LOAYZA SERRANO

Titular
Suplente

Servicio de Rehabilitación Profesional

Prof. Ana María VELARDE GONZALES
Prof. Adela del Rosario CASTELLANO CARRILLO

Titular
Suplente

Servicio de Ortodoncia

C.D. Víctor Hugo MENDOZA PORTOCARRERO
C.D. Nilo Samuel MENDOZA PAREDES

Titular
Suplente



Servicio de Farmacia

Q.F. Katherine Johana DE LA CRUZ ALVA
Q.F. Any Cecilia GARCIA MENESES

Titular
Suplente

Departamento de Enfermería

Consultorio Externo

Lic. Enf. Yolanda ARENAS GARCIA
Lic. Enf. Brenda Betsabe QUISPE ORIHUELA

Titular
Suplente

Central de Esterilización

Lic. Enf. Flor de María Pilar GUTIERREZ MOSAURIETA
Lic. Enf. Gloria Isabel TEVES DIAZ

Titular
Suplente

Oficina de Epidemiología

M.C María Esther ARAUJO BAZAN DE BENDEZÚ
Sra. María Bety SIESQUÉN HUAMÁN

Titular
Suplente

Artículo 2º.- El personal designado, tendrá las siguientes RESPONSABILIDADES:

- Recepcionar y custodiar las Fichas de Registro de Incidentes, Eventos adversos y Eventos centinela registradas por personal asistencial o administrativo que evidencie o tenga conocimiento de la ocurrencia de un evento. Procediendo a verificar el registro completo de ambas caras de la ficha.
- De presentarse un evento centinela, o aquello que por la intensidad del daño amerite la gestión oportuna del riesgo, el reporte debe ser inmediato, debiendo de comunicar al responsable del Estamento, para su comunicación oficial a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC), siguiendo las líneas de autoridad correspondiente.
- Participar activamente en la retroalimentación del equipo multidisciplinario sobre el Sistema de Notificación y los procedimientos de registro, comunicación, notificación y análisis de evento.
- Participar en la verificación de la existencia, en el Estamento, de eventos no registrados, registros incompletos de fichas o fichas sin notificación y/o reporte negativo de las mismas, previo a la elaboración del consolidado mensual.
- Consolidar la información en la "Matriz de Consolidación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos centinela del Departamento/Servicio", en base a las fichas recepcionadas.
- Remitir semanalmente a la jefatura de departamento, vía correo electrónico, la Matriz de Consolidación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos centinela.
- Remitir en forma mensual (físico o vía correo electrónico) a la jefatura de departamento, la Matriz de Consolidación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos centinela para su respectiva oficialización a la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC). De no haber registro en fichas se informa el **Reporte negativo**, con la leyenda "**No se reportaron incidentes o eventos adversos**".
- Participar, como parte del equipo de gestión de riesgos, en el análisis y propuestas de acciones de mejora de los eventos adversos reportados.
- Identificar e informar los problemas y obstáculos que se puedan presentar durante la operativización del Sistema.
- Realizar la sensibilización y socialización del Sistema de Registro, Notificación y Comunicación de eventos, así como de los instrumentos que la conforman, para lo cual puede coordinar con el responsable de la Línea de seguridad del paciente de la Oficina de Gestión de la Calidad (OGC).



RESOLUCIÓN DIRECTORAL

Chorrillos, 26 de abril del 2023.

Artículo 3°.- DISPONER que los responsables de las Unidades Orgánicas/Funcionales, continúen con el procedimiento de notificación, debiendo proceder a remitir a la Oficina de Gestión de la Calidad, en un plazo no mayor a dos (02) días útiles posterior al cierre del mes, la Matriz de Consolidación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela de todos los servicios bajo su responsabilidad. Asimismo, deberán convocar al Equipo de Gestión de Riesgos de su unidad, para realizar el análisis mensual de los eventos reportados, incluyendo la gestión de riesgos de los eventos adversos, teniendo para ello, el plazo de treinta (30) días hábiles posterior al cierre del mes, pudiendo para ello solicitar a la Oficina de Gestión de la Calidad la capacitación del personal a su cargo o la asistencia técnica correspondiente.

Artículo 4°.- DAR TÉRMINO a la función de los Responsables de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Eventos Centinela en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN efectuado mediante Resolución Directoral N° 028-2022-SA-DG-INR, de fecha 25 de febrero de 2022.

Artículo 5°.- RECONOCER Y AGRADECER al personal de la salud Responsable de la Notificación de Incidentes, Eventos Adversos y Evento Centinela en el en el Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ – JAPÓN, designado mediante Resolución Directoral N° 028-2022-SA-DG-INR, por su valioso apoyo y dedicación a fin de alcanzar los objetivos Institucionales.

Artículo 6°.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados, unidades orgánicas asistenciales para los fines correspondientes que se requieran para el cumplimiento de la labor encomendada en los artículos precedentes.

Artículo 7°.- ENCARGAR a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web de la entidad.

Regístrese y Comuníquese

MC. LILY PINGUZ VERGARA
(e) Directora General
CMP. N° 23770 RNE. N° 12918
MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE REHABILITACIÓN
"Dra. ADRIANA REBAZA FLORES" AMISTAD PERÚ-JAPÓN

LPV/EJLV/YRSD

Distribución:

- () OAJ
- () Interesados
- () OGC
- () Responsable del Portal del INR

